

Buenos Aires, 23 de enero de 1964.-

Téngase presente la resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal transcripta a fojas 19.- Y, habida cuenta de lo que resulta de los informes de fojas 11 -punto 1º-, 11 vta. in fine, 7 vta., 24/25 y 26, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, conforme a su pedido, para dar intervención al Tribunal de Cuentas a / fin de que formule -a quien corresponda- el cargo que resulte como consecuencia de los hechos que han motivado las precedentes actuaciones.-

Regístrese.-

ES COPIA

